

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300620170036400

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

acumulante CENTRAL HIDROELECTRICA

DE CALDAS

NIT/CEDULA: 860.003.020-1 y 890.800.128-6

DEMANDADOS: JUAN CARLOS - CARDONA

ATEHORTUA

NIT/CEDULA: 10234768

FECHA DEL REMATE: 28 noviembre de 2018

HORA: 3:00 P.M

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: Apto. avaluado en Ciento noventa y seis

millones novecientos veinte mil pesos (\$196.920.000,00); Garaje avaluado en

Catorce millones de pesos

(\$14.000.000,oo) y Bodega avaluado en tres millones de pesos (\$3.000.000,oo)

M/cte

MATRICULA INMOBILIARIA: Apto. 100-203604, Garaje 100-203528 y

Bodega 100-203539

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO

DE REMATE:

Se trata del apartamento 404, parqueadero

41 y bodega 14, que hacen parte del Edificio Sierra del este P. Horizontal.

ubicado en la Carrera 28D No. 71-39
Barrio San Cancio de esta ciudad y cuyos
linderos y demás especificaciones se
encuentran detallados en la diligencia de

secuestro y escritura de hipoteca.

SECUESTRE: JUAN CAMILO VARELA OCHOA

(FRANCOPROYECTOS) Tel. 310 492

9457 - 321 738 2497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. un día domingo



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Cordialmente,

NIPRES GRAJALES DELGADO

Secretario